

CD0006823

05/2014



ISABEL MARÍA RUEDA TORRES  
 NOTARIO  
 C/ JUAN CARLOS I, 21 BQ. C, 1ª PLANTA  
 SANLUCAR LA MAYOR  
 41800 - SEVILLA  
 Tlf: 955703064 - Fax: 955701481



NÚMERO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE. -----

En **SANLÚCAR LA MAYOR**, mi residencia, a  
 dieciséis de octubre de dos mil catorce. -----

Ante mí, **ISABEL-MARIA RUEDA TORRES**, Notario  
 del Ilustre Colegio de Andalucía, -----

----- **COMPARECE:** -----

**DON JOAQUIN FERNANDEZ GARRO**, mayor de edad,  
 casado, vecino de Umbrete (Sevilla), con domicilio  
 a estos efectos en la calle Plaza de la  
 Constitución, número 10, y con D.N.I. número  
 999999999999999999. -----

**INTERVIENE** en su calidad de Alcalde del  
 Excelentísimo **AYUNTAMIENTO DE UMBRETE**, cargo que  
 por notoriedad me consta que ostenta, único socio  
 de la Mercantil "**SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO  
 ECONÓMICO DE UMBRETE, SOCIEDAD LIMITADA**" (**SODEUM,  
 S.L**), española, de duración indefinida, con  
 domicilio social en Umbrete, Plaza de la  
 Constitución, número 10. Constituida por escritura  
 pública otorgada, en esta ciudad, por el Notario de  
 la misma Don Manuel Santos López, el día 17 de  
 Julio de 1.997, número 1.394 de su Protocolo,

inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Sevilla, al tomo 2.616, folio 21, hoja número SE-31.676, inscripción 1ª. -----

Con C.I.F. número **B-41840661**. -----

Sus facultades para este acto se derivan de dos certificaciones que me entrega el señor compareciente, expedidos cada uno de ellos por el Secretario del Consejo de Administración de la Entidad, **DON FRANCISCO JAVIER VALENZUELA MEDINA** con el Visto Bueno de **DON JOAQUÍN FERNANDEZ GARRO** en su calidad de presidente del mismo órgano, cuyas firmas legitimo por obrar repetidamente en mi protocolo. Uno de los referidos certificados corresponden a los acuerdos de la Junta General de la Entidad de la sesión celebrada el día **6 de octubre de 2.014**, relativa entre otros asuntos a la revocación y nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la entidad, y el otro certificado corresponde a los acuerdos del Consejo de Administración de la entidad de fecha **7 de octubre de 2.014**, relativos al nombramiento del Consejero del mismo y delegación de facultades, así

CD0006822

05/2014



la aceptación y toma de posesión del integrante del Consejo, extendido el primero en un folio de papel común mecanografiado por una sola de sus caras, y el segundo en tres folios mecanografiados los dos primeros por ambas caras y por una sola el tercero.

Dichas certificaciones se incorporan a instancia del compareciente para que salgan insertas en cuantos traslados de la misma se expida. -----

Juzgo, por lo tanto, al señor compareciente, según interviene, con la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS**, a cuyos efectos, -----

-----**EXPONE:**-----

I.- Que en la Junta General y Universal de la Entidad Mercantil "**SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE UMBRETE, SOCIEDAD LIMITADA**", celebrada el día **6 de octubre de 2.014** se adoptó, por mayoría, el acuerdo que consta relacionado en la certificación consistente en la renuncia de un miembro del Consejo de Administrador y el nombramiento de un miembro del Consejo de

Administración, incorporándose a la presente certificado de dicho acuerdo extendido en un folio de papel común. -----

II.- Que en el Consejo de Administración de la Entidad Mercantil "**SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE UMBRETE, SOCIEDAD LIMITADA**", celebrado el día **7 de octubre de 2.014**, por unanimidad, el acuerdo que consta relacionado en la certificación que me ha sido entregada para su incorporación a la presente escritura pública, consistente en la aceptación y toma de posesión del cargo de Consejero y delegación de facultades. -----

III.- Que una vez expuesto lo anterior, -----

-----**OTORGA:**-----

**PRIMERO.-** El señor compareciente, según interviene, eleva a público los acuerdos adoptados en la Junta General y Universal y Consejo de Administración de referencia, que constan relacionados en las certificaciones que me han sido entregadas, y que a requerimiento del mismo quedan incorporadas a la presente matriz para la inserción en sus traslados, dejándolos protocolizados. -----

CD0006821

05/2014



**SEGUNDO.-** Solicitan del señor Registrador Mercantil de la Provincia de Sevilla la toma de razón en los Libros a su cargo del contenido del presente instrumento público.-----

Hago al compareciente todas las reservas y advertencias legales procedentes, en especial y de modo expreso las relativas al específico contenido de la presente.-----

Le leo al otorgante, por su elección, tras advertirle del derecho que tenía a hacerlo por sí, al que renunció, y, en prueba de conformidad, la otorga y según interviene, firma. De lo cual, de conocerle e identificarle por su D.N.I. y del íntegro contenido del presente instrumento público que va extendido sobre tres folios de papel timbrado notarial, de la serie **BZ**, número **2868497** y sus dos siguientes en orden correlativo, yo, el Notario autorizante DOY FE.= Están las firmas y rúbricas.= Signado; Isabel Maria Rueda Torres.= Está el sello en tinta de la Notaria.= -----

**NOTA:** La pongo, yo, la Notario autorizante, para hacer constar que el día 10 de noviembre de 2.014





se envia copia autorizada digital de la presente escritura al Registro Mercantil de la provincia de Sevilla para su inscripción. DOY FE.= Isabel Maria Rueda Torres.=Rubricados.= -----

**NOTA:** La pongo, yo, la Notario para hacer constar que hoy, 12 de noviembre de 2.014 recibo telematicamente del Registro Mercantil de Sevilla, Notificación de Asiento de Presentación, que en formato papel dejo incorporada a la presente escritura y en la que consta que ha sido presentada con fecha 11 de noviembre de 2.014, en el diario 836, asiento 402. DOY FE.= Isabel Maria Rueda Torres.=Rubricados.= -----

**NOTA:** La extiendo, yo, la Notario, para hacer constar que el día 18 de diciembre de 2014 recibo por vía telemática del Registro Mercantil de Sevilla, Notificación de Inscripción Total cuyo traslado a formato papel dejo incorporado a esta escritura y en la que consta ha sido inscrita con fecha 20 de noviembre de 2.014, en el tomo 2616, folio 225, inscripción 8ª, con hoja SE-31676. Doy FE.- Isabel Maria Rueda Torres.=Rubricados.= ----



05/2014

**SODEUM, S.L.**

(Desarrolla para el Distrito Económico de Umbrete S.L.)

C.I.F. B-41540661

Plaza de la Constitución, nº 10,  
4906 Umbrete (Sevilla)Teléfono (95) 5715200/09  
Fax (95) 5715201

Francisco J. Valenzuela Medina, Secretario del Ayuntamiento de Umbrete, como Secretario de la Junta General y del Consejo de Administración de la Sociedad, de titularidad municipal, para el Desarrollo Económico de Umbrete, S.L., (SODEUM S.L.) que está domiciliada en Umbrete (Sevilla), Plaza de la Constitución, 10, inscrita en el Registro Mercantil, en Hoja SE-31676, del Tomo 2.616, Folio 21, con C.I.F. B-41540661.

**CERTIFICO:**

Que de las Actas de la Junta General de la Sociedad resulta lo siguiente:

1º) Que en fecha 6 de octubre de 2014, y en el domicilio social de la entidad, se reunió la Junta General Ordinaria de la Sociedad con el carácter de universal.

2º) Que en esa misma sesión celebrada el día 6 de octubre de 2014, fue aprobada el acta de la reunión anteriormente indicada, firmadas por el Presidente y el Secretario de la Junta General.

3º) Que fueron adoptadas por la Junta General de SODEUM S. L., en la citada sesión de 6 de octubre de 2014, con tres votos en contra emitidos por los miembros presentes del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza, D.ª MF Angeles Conde Terraza y D.ª Teresa Macías López, y los siete votos favorables de los miembros asistentes a la sesión del Grupo Socialista, D. Joaquín Fernández Garro, D. Juan Manuel Salado Lora, D.ª Encarnación Morón Rastrojo, D. Florencia Cubero Salvador, D. Antonio E. Arce Arce, D.ª Dolores Sánchez Moreno y D.ª Angélica Ruiz Díaz, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente le integran, los siguientes acuerdos:

a) Respetar y aceptar la renuncia de D. Rafael Villa Amador, al cargo de Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal, presentada mediante escrito Registrado de Entrada en el Ayuntamiento de Umbrete el día 1 de octubre de 2014, con el núm. 5854.

b) Nombrar Consejera del citado Consejo de Administración a propuesta del Grupo Socialista, a D.ª Angélica Ruiz Díaz, cuyo domicilio y datos personales constan en el expediente.

c) Autorizar al Alcalde, Presidente de la Corporación, de la Junta General de SODEUM SL y de su Consejo de Administración para elevar a públicos estos acuerdos.

d) Aprobar el acta de esta Junta General, que la constituye el punto segundo de los incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de esta sesión del Ayuntamiento Pleno.

Y para que conste y surta efectos oportunos desde procedi, expido este certificado por orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Umbrete a nueve de octubre de dos mil catorce.

V.º B.º  
El Presidente.

Edo.: Joaquín Fernández Garro.

Edo.: Francisco J. Valenzuela Medina.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
09102014142311	Firmado	09/10/2014 14:23:11
09102014142203	Firmado	09/10/2014 14:22:03
	Página	1/1



# SODEUM, S.L. (Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete S.L.)



Teléfono (95) 571570000  
Fax (95) 5715701

Plaza de la Constitución, nº 10  
41706 Umbrete (Sevilla)

Francisco J. Valenzuela Medina, Secretario del Ayuntamiento de Umbrete, como Secretario de la Junta General y del Consejo de Administración de la Sociedad, de titularidad municipal, para el Desarrollo Económico de Umbrete, S.L., (SODEUM S.L.) que está domiciliada en Umbrete (Sevilla), Plaza de la Constitución, 10, inscrita en el Registro Mercantil, en Hoja SE-31676, del Tomo 2.616, Folio 21, con C.I.F. B-41840661.

### CERTIFICO

Que de las Actas del Consejo de Administración de SODEUM S.L., resulta lo siguiente:

a) Que el día 7 de octubre de 2014, se reunió el Consejo de Administración de la Sociedad en su domicilio social, estando presentes los siguientes miembros: Presidente, D. Joaquín Fernández Garro, Vicepresidente, D. Juan Manuel Salado Lora, Consejeros, D<sup>a</sup> Angélica Ruiz Díaz (que toma posesión de su cargo en esta sesión), D. Antonio E. Arce Arce, y D. Pedro Alberto Valero Alvarado, con la ausencia, debidamente excusada, del Consejero, D. Francisco Manuel Labrado Jiménez.

b) Que ese mismo día, 7 de octubre de 2014, en esa reunión, queda aprobada el acta respecto al acuerdo que mas abajo se transcribe, y firmada por el Presidente y Secretario del Consejo

c) Que fueron adoptados por el Consejo, los siguientes acuerdos:

Primeros: Aceptación y toma de posesión del cargo de Consejera de D<sup>a</sup> Angélica Ruiz Díaz, en virtud del acuerdo de nombramiento adoptado por la Junta General, el día 6 de octubre de 2014.

El Presidente del Consejo da cuenta del acuerdo de la Junta General de la Sociedad, adoptado el día 6 de octubre de 2014, mediante el que se acordó:

a) Respetar y aceptar la renuncia de D. Rafael Villa Amador, al cargo de Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal, presentada mediante escrito Registrado de Entrada en el Ayuntamiento de Umbrete el día 1 de octubre de 2014, con el núm. 3854.

b) Nombrar Consejera del citado Consejo de Administración a propuesta del Grupo Socialista, a D<sup>a</sup> Angélica Ruiz Díaz, cuyo domicilio y datos personales constan en el expediente.

D<sup>a</sup> Angélica Ruiz Díaz, está presente en esta sesión, acepta el cargo de Consejera y toma posesión del mismo

CONSEJERA:  
D<sup>a</sup> Angélica Ruiz Díaz  
9999999999999999999999999999999999  
9999999999999999999999999999999999

Manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad del cargo a que se refiere el Artículo 583 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada que en la actualidad están reguladas en la Ley 5/2006, de 10 de abril, del Parlamento Nacional, y en la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	08/10/2014 14:23:14
Observaciones	Firmado	08/10/2014 14:22:36
Nº De Verificación	Página	1/6








05/2014

**SODEUM, S.L.** (sociedad para el desarrollo Económico de Utrera S.L.) C.I.F. B 41842961

Teléfono (95) 3713300/30  
Fax (95) 3713721

Plaza de la Constitución, nº 10  
4 305 Utrera (Sevilla)



El Consejo de Administración de SODEUM, S.L., con un voto en contra de D. Pedro Alberto Valero Albarado, y cuatro favorables, lo que supone mayoría absoluta legal sobre los seis miembros que lo integran, acuerda:

Quedar enterado y aceptar la indicada toma de posesión.

Segundo.- Propuesta de nombramiento de Consejera Delegada a D<sup>a</sup> Angélica Ruiz Díaz, otorgamiento de poderes a la misma, y aceptación de esta delegación.

A propuesta de la Presidencia del Consejo, éste con un voto en contra de D. Pedro Alberto Valero Albarado, y cuatro favorables, lo que supone mayoría absoluta legal sobre los seis miembros que lo integran, acuerda:

1<sup>a</sup>) Nombrar Consejera Delegada a D<sup>a</sup> Angélica Ruiz Díaz.

2<sup>a</sup>) Otorgar como tal Consejera Delegada los Poderes suficientes para poder representar a la Sociedad ante terceros, con carácter solidario, junto al también Consejero Delegado, D. Juan Manuel Salido Lora, con las atribuciones que se definen en el punto tercero del Acta de la Sesión del Consejo celebrado el día 30 de junio de 1998, elevada a Escritura Pública el día 11 de diciembre de 1998, ante el Notario D. Luis Barriga Fernández, con número de Protocolo 339), entre las que se encuentra la facultad de total disposición de todas las cuentas bancarias de SODEUM S.L., a tenor de ello los Consejeros Delegados tiene poderes para:

A) Administrar bienes inmuebles; adquirir, renunciar, ejercer y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; firmar y seguir correspondencia; hacer y retirar giros y envíos; constituir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo (siempre que los mismos no supongan modificación sustancial en la estructura económica u organizativa de la Sociedad) como son, entre otras, a título meramente enunciativo, los de arrendamiento, aparcería, seguros, trabajo, arrendamiento de obras y transportes de cualquier clase, desahuciar inquilinos, arrendatarios y aparceros, colonos y porteros precaristas y todo género de ocupantes; admitir y despedir obreros y empleados que no ocupen cargos de alta Dirección en la Sociedad; reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualesquiera deuda y créditos, por capital, interés, dividendos y amortizaciones y con relación a cualquier persona y entidad pública y privada, incluso el Estado, Provincia o Municipio y Ente Autonomico, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos; Comerciar e intervenir en los negocios mercantiles e industriales de la Sociedad realizando cualesquiera actos relativos al tráfico mercantil.

B) Librar, aceptar, endosar, evaluar, cobrar, pagar, intervenir, y protestar letras de cambio, talones, cheques y otros efectos; abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorros, cuentas corrientes y de crédito con garantía personal o de valores; constituir, transferencia, modificar, cancelar y retirar depósitos provisionales o definitivos de metálico, valores y otros bienes; comprar, vender, canjear, pignorar y negociar efectos y valores y cobrar su interés, dividendos y amortizaciones; arrendar Cajas de Seguridad y en general operar con Cajas de ahorros, Bancos, incluso el de España y otros Oficiales y entidades similares, disponiendo de los bienes existentes en ellos para cualquier concepto que sea de la Sociedad y haciendo en general, cuanto permita la legislación vigente y práctica bancaria.

C) Representar a la sociedad ante terceros y en toda clase de Juntas Administrativas, Cámaras, Comités, Asociaciones, Mutualidades, Registros, Delegaciones, Oficinas y Dependencias del Estado, Comunidades Autónomas, Provincia o Municipio, y en otros Centros y Organismos Administrativos, Gubernativos o de cualquier naturaleza, de todos los grados e instancias, tanto españolas como extranjeras. Ejercitar los derechos e intereses que, según los casos, correspondan a la Sociedad. Elevar peticiones e

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	20/10/2014 14:23:14
Observaciones	Página	2/2





Plaza de la Constitución, nº 10  
41504 Umbrete (Sevilla)

Teléfono (94) 97 9350 70  
Fax (94) 9715 721

instancias; Instar los expedientes que procedan, solicitando los datos, copias o documentos que interesen, y formulando reclamaciones, incluso las previas e interponiendo recursos de cualquier clase en vía administrativa. Apartarse de los expedientes, reclamaciones y recursos en cualquier estado de procedimiento en que se encuentren, ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones firmes, Contestar o instar actas y requerimientos, sean notariales o de cualquier otra clase. Pedir certificaciones, testimonios y copias fehacientes en que tenga interés la Sociedad.

D) Comparecer ante Juzgados, Tribunales, Magistrados, Fiscalías, Sindicatos, en asuntos civiles, penales y administrativos, gubernativos, laborales y fiscales de todos los grados, jurisdiccionales e instancias; promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor-solicitante, coadyuvante, requerido, demandado, oponente o cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, declaraciones excepciones, manifestaciones, reclamaciones, quejas y recursos, incluso de tasación con facultad de formalizar ratificaciones personales, desistimientos y aliamientos, absorber posiciones; otorgar para los fines antedichos, poderes a favor de Procuradores de los Tribunales, Abogados, Graduados Sociales y otros profesionales con las facultades usuales y excepcionales, si así fueran requeridos en casos concretos.

E) Aceptar y cancelar las hipotecas mobiliarias e inmobiliarias que como garantía y superposición de garantía se constituyan para seguridad de obligaciones pasadas, presentes o futuras.

F) Consentir y aceptar contratos con entidades públicas o privadas, ya sea por subasta, concurso-subasta, concurso o en otra forma y desistir de los mismos. Estipular, constituir, aceptar, modificar, retirar y cancelar depósitos y fianzas, provisionales o definitivas, incluso en la Caja General de Depósitos y en el Banco de España.

G) Celebrar contratos y contraer obligaciones sobre bienes muebles, derechos y créditos, pudiendo comprar, permutar, pignorar y enajenar.

H) Intervenir en todas las actuaciones previstas por la legislación urbanística; encargar y contratar con técnicos los proyectos de planeamiento, urbanización y edificación que se precisen, solicitar las aprobaciones y licencias y realizar cuantos actos se deriven de estas facultades, tales como: ceder terrenos con fines urbanísticos, promover y aceptar parcelaciones, reparcelaciones, hacer deslindes y amojonamientos, disponer agrupaciones, segregaciones, y divisiones de fincas; pedir inscripciones, inscripciones de exceso de cubda y toda clase de asientos en los Registros Públicos.

I) Comprar, puro o condicionalmente, a retro, sobre los mismos, vender y permutar bienes muebles e inmuebles o derechos y participaciones indivisas de los mismos, hacer segregaciones, agrupaciones y declaraciones de obras, dividir materialmente y horizontalmente fincas rústicas y urbanas y constituir regimenes de propiedad por pisos, constituir hipotecas y cualquier clase de gravámenes y derechos reales y cancelarlos, en su caso, comprometer y transigir y, en general, celebrar toda clase de contratos sobre cualquier clase de bienes o derechos, mediante los pactos o condiciones que juzgue convenientes; aunque entran en enajenación o gravamen de inmuebles o afianzamientos de negocios ajenos, así como renunciar, mediante pago o sin él, toda clase de privilegios o derechos, o inscribir toda clase de actos, derechos y contratos - inscribibles - en el Registro de la Propiedad.

J) Otorgar y contraer obligaciones sobre contratos de ejecución de obras y prestación de servicios, así como contratar la gestión de las diversas promociones con empresas gestoras.

Código Seguro De Verificación:	ESTADO FIRMADO	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francoisa Javier Cruz Medina	Firmado	09/10/2014 14:23:14
	José Luis Fernández Gato	Firmado	09/10/2014 14:23:08
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación:			





**SODEUM, S.L.** (Sociedad para el Desarrollo Económico del Umbrete S.L.) C.U.F. 8 416 40661

Teléfono (95) 5713300/30  
Fax (95) 5715721

Plaza de la Constitución, nº 10  
41206 Umbrete (Sevilla)



C) Manifestar que ante este Consejo, D<sup>a</sup> Angélica Ruiz Díaz, acepta expresamente el importe de la retribución asignada a su cargo de Consejera Delegada.

Cuarto.- Propuesta para facultar al Presidente del Consejo para que eleve a públicos todos los acuerdos de este Consejo que así lo requieran.

El Consejo de Administración de SODEUM, S.L., con el voto favorable unánime de sus cinco miembros presentes que representan la mayoría absoluta legal sobre sus seis componentes, acuerda:

Facultar al Presidente de este Consejo, D. Joaquín Fernández Garro, para que eleve a públicos todos los acuerdos anteriormente adoptados, que así lo requieran.

Quinto - Propuesta de aprobación, si procede, del acta correspondiente a esta misma sesión.

El Consejo de Administración de SODEUM, S.L., con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

Aprobar el Acta de esta sesión celebrada por este Consejo de Administración de SODEUM, S.L., hoy día 7 de octubre de 2014.

Y para que conste y surta efectos oportunos donde proceda, expido este certificado por orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Umbrete a nueve de octubre de dos mil catorce.

VºBº  
El Presidente,

Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

Fdo.: Francisco J. Valenzuela Medina.

Código Seguro de Verificación:		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	08/10/2014 14:23:14
	Joaquín Fernández Garro	Firmado	08/10/2014 14:22:06
Observaciones		Página	2/5



CD0006817

05/2014



0,15 €



MERCANTIL SEVILLA  
AVDA BUHAIRA 15  
41018 - SEVILLA



### Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada 1/2014/20.856,0 correspondiente a la sociedad **SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE UMBRETE SL** autorizado en **SANLUCAR LA MAYOR**, número de protocolo 2014/1639 el día dieciséis de octubre de dos mil catorce fue presentado el día once de noviembre de dos mil catorce en el diario 836, asiento 402.

SEVILLA, a doce de noviembre de dos mil catorce

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida solo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



MERCANTIL SEVILLA  
AVDA BUHAIRA 15  
41018 - SEVILLA

### Notificación de Inscripción Total

La escritura número 2014/1639, autorizada el día dieciséis de octubre de dos mil catorce por el notario RUEDA TORRES, ISABEL MARÍA, que fue presentada el día once de noviembre de dos mil catorce con el número de entrada 1/2014/20.856,0, diario 836, asiento 402, ha sido inscrita con fecha veinte de noviembre de dos mil catorce, en el tomo 2616, folio 225 inscripción 8 con hoja SE-31676, de la entidad SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE UMBRETE SL.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

SEVILLA, dieciocho de diciembre de dos mil catorce.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

05/2014



**DOCUMENTO SIN CUANTIA CON PERCEPCION  
ARANCELARIA NO SUJETA A LA LEY 8 / 89**

ES PRIMERA COPIA LITERAL DE SU MATRIZ, con la que concuerda y en donde dejo la oportuna nota de esta data, que a instancia de la parte interesada, la expido en ocho folios de papel timbrado notarial de la serie CD, números el presente y los siete anteriores en orden correlativo y descendente, en Sanlúcar La Mayor, a dieciocho de Diciembre de dos mil catorce.= DOY FE.=



DOCUMENTO SIN VALOR DA CONFERENCIAR  
ARREAR 10% DE INTERESSE POR DIA LEY 8188

